Temuco
MUNICIPALIDAD

2849

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 05 SET. 2018

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- Decreto N° 2470 del 03 de Agosto del 2016. Bases para el funcionamiento de las ramadas oficiales, cocinerías y otros para el año 2016.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Ficha de Solicitud del Usuario

3.- Fotocopia Permiso Municipal

D E C R E T O:

1.- Rectifíquese la numeración de la ubicación del Permiso Municipal de Don Juan Cheuqueñanco Huillin C.I. N° :

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a rectificar **la numeración** en el permiso del comerciante antes mencionado.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, le corresponderá la fiscalización de la actividad económica correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

KRP/MFB/RPM/RGO/dsa

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

1Doc 1583673